

Factura: 001-002-000033705



20181801001P01393

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20181801001P01393						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE ABRIL DEL 2018. (11:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BARROS ZAMORA LUIS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1805457957	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JARRIN GUAMAN MAYRA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804331021	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603496001	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAYAMBE LLIQUIN MARIA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604814186	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802347151	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PEREZ TACOAMAN GRACIANO PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804337671	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100.00						

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO



20181801001P01393

Factura: 001-002- 000033705

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

OTORGADO POR: cónyuges LUIS ANTONIO BARROS ZAMORA y MAYRA
MAGDALENA JARRIN GUAMAN y Otros.



A FAVOR DE: señor ROMEL HUMBERTO GUEVARA BAYAS y Otro.

CUANTÍA: \$ 100,00 USD.

COPIAS: DOS. (B.T)

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día veinte y cuatro de abril del año dos mil dieciocho. Ante mí, Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato; comparecen por una parte: Los cónyuges LUIS ANTONIO

BARROS ZAMORA, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 1805457957, domiciliado en la ciudad del Tena y de paso por esta ciudad de Ambato; y la señora MAYRA MAGDALENA JARRIN GUAMAN, ecuatoriana, casada, quien comparece por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 1804331021, domiciliada en la ciudad del Tena y de paso por esta ciudad de Ambato, y de paso por esta ciudad de Ambato; misma que comparece a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su cónyuge realiza por medio del presente instrumento; los cónyuges HUGO ANGEL YUQUILEMA GARCES, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 0603496001, domiciliado en la ciudad de Riobamba, y de paso por esta ciudad de Ambato; y la señora MARIA DE LOS ANGELES CAYAMBE LLIQUIN, ecuatoriana, casada, quien comparece por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 0604814186, domiciliada en la ciudad de Riobamba, y de paso por esta ciudad de Ambato; misma que comparece a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su cónyuge realiza por medio del presente instrumento; a quienes para los efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "**LOS CEDENTES**"; y por otra parte el señor ROMEL HUMBERTO GUEVARA BAYAS, ecuatoriano, divorciado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 1802347151, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; y GRACIANO PAUL PEREZ TACOAMAN, ecuatoriana, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 1804337671, domiciliado en el cantón Mocha provincia de Tungurahua, y

de paso por este cantón Ambato; a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CESIONARIOS". Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte: Los cónyuges LUIS ANTONIO BARROS ZAMORA, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 1805457957, domiciliado en la ciudad del Tena y de paso por esta ciudad de Ambato; y la señora MAYRA MAGDALENA JARRIN GUAMAN, ecuatoriana, casada, quien comparece por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 1804331021, domiciliada en la ciudad del Tena y de paso por esta ciudad de Ambato, y de paso por esta ciudad de Ambato; misma que comparece a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su cónyuge realiza por medio del presente instrumento; los cónyuges HUGO ANGEL YUQUILEMA GARCES, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 0603496001, domiciliado en la ciudad de Riobamba, y de paso por esta ciudad de Ambato; y la señora MARIA DE LOS ANGELES CÁYAMBE LLIQUIN, ecuatoriana, casada, quien comparece

por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 0604814186, domiciliada en la ciudad de Riobamba, y de paso por esta ciudad de Ambato; misma que comparece a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su cónyuge realiza por medio del presente instrumento; a quienes para los efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente “**LOS CEDENTES**”; y por otra parte el señor ROMEL HUMBERTO GUEVARA BAYAS, ecuatoriano, divorciado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 1802347151, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; y GRACIANO PAUL PEREZ TACOAMAN, ecuatoriana, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 1804337671, domiciliado en el cantón Mocha provincia de Tungurahua, y de paso por este cantón Ambato; a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente “**LOS CESIONARIOS**”. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, con un capital social de setecientos cincuenta dólares americanos, mediante escritura pública celebrada el primero de noviembre del año dos mil siete, ante la Notaría Séptima del Cantón Ambato, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número setecientos ochenta, el veintidós de noviembre del año dos mil siete; b)

Mediante la escritura pública celebrada con fecha dieciséis de abril del año dos mil trece ante la Doctora María Florinda Villacreses en aquel entonces Notaria Séptima Encargada del cantón Ambato provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo en número ciento veintiséis del dos de mayo del año dos mil trece, la compañía denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., cambió su objeto social y reformó su Estatuto; c) Mediante la escritura pública celebrada con fecha trece de diciembre del año dos mil dieciséis ante el doctor Wilson Mayorga Notario Primero del cantón Ambato provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo en número seiscientos ochenta y uno el dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis, la compañía denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. reformó su estatuto social; d) El señor BARROS ZAMORA LUIS ANTONIO, en su calidad de socio y su cónyuge la señora JARRIN GUAMAN MAYRA MAGDALENA son propietarios de cincuenta participaciones sociales dentro del capital social de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, mismas que que las adquirieron mediante cesión de participaciones sociales realizada por los cónyuges Chunchu López Mery Cristina y El Señor Wilfrido Enrique Barreno Cando por escritura pública otorgada ante el doctor Wilson Mayorga Notario Primero del cantón Ambato con fecha nueve de marzo del año dos mil dieciocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el catorce de marzo del año dos mil dieciocho bajo el número dieciocho.- e) El señor YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL en su calidad de socio y su cónyuge la señora CAYAMBE LLIQUIN MARIA DE LOS ANGELES son

propietarios de cincuenta participaciones sociales dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, mismas que que las adquirieron mediante cesión de participaciones sociales realizada por la señora Córdova Oñate Julia Paulina por escritura pública otorgada ante el doctor Wilson Mayorga Notario Primero del cantón Ambato con fecha seis de junio del año dos mil diecisiete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el ocho de junio del año dos mil diecisiete bajo el número veintidós; f) Durante la vida jurídica de la compañía se han realizado varias cesiones de participaciones dentro del capital social de la misma.- y, g) Los socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., reunidos legalmente en Junta General Universal de Socios, el día viernes veinte de abril del año dos mil dieciocho, a las diecisiete horas, acordaron por unanimidad autorizar a los socios: BARROS ZAMORA LUIS ANTONIO; y YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL para que cada uno ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que cada uno poseen en la compañía conforme lo establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento se realizan las siguientes cesiones de participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.: UNO: Los cónyuges BARROS ZAMORA LUIS ANTONIO y la señora JARRIN GUAMAN MAYRA MAGDALENA ceden en venta real y efectiva cincuenta participaciones sociales es decir la totalidad de las que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PÉSADA FABRILCARGA CIA. LTDA. a favor del

señor GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre de "LOS CEDENTES" en la compañía; y DOS.- Los cónyuges YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL y la señora CAYAMBE LLIQUIN MARIA DE LOS ANGELES ceden en venta real y efectiva cincuenta participaciones sociales es decir la totalidad de las que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. a favor del señor PEREZ TACOAMAN GRACIANO PAUL cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre de "LOS CEDENTES" en la compañía.- CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN.- Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder por venta las participaciones sociales en las cantidades constantes en la cláusula tercera de este instrumento que poseen en el capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y los cesionarios aceptan la cesión y transferencia de las participaciones

hechas a su favor en las cantidades constantes en la cláusula tercera de este instrumento, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro, y declaran que tanto los cedentes así como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, razón por la cual la inversión que se realiza es de carácter nacional.- QUINTA.- PRECIO: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada una de las participaciones que se ceden a través del presente instrumento, queda fijado en la suma de un dólar de Los Estados Unidos de Norte América, es decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de participaciones en base al número de participaciones que se ceden en este instrumento, es la suma total de cien dólares de Los Estados Unidos de Norte América, que se pagan de contado, y que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manos de los cesionarios en las cantidades que a cada uno les corresponde en función al número de participaciones que ceden cada uno de los cedentes en forma individual.- SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACION: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía. SÉPTIMA.- DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes a esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de socios celebrada el día viernes veinte de abril del año dos mil dieciocho, a las diecisiete horas, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente General de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de éste tipo de instrumentos. Atentamente, Abogado.

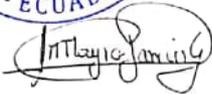
Miguel Herrera Cárdenas.- MAT. 18-2007-220 FORO DE ABOGADOS C. J.-
Hasta aquí la minuta”.- La misma que queda elevada a escritura con toda su
 validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí
 previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el
 Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican
 y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de
 esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



LUIS ANTONIO BARROS ZAMORA



Dirección: barrio Eloy Alfaro Ciudad Tena.
 Teléfono: Cel. 09854671815
 Mail: luisanton80@hotmail.com



MAYRA MAGDALENA JARRIN GUAMAN



C.C: 1804331121

Dirección: barrio Eloy Alfaro Ciudad Tena.
 Teléfono. Cel. 09854671815
 Mail: luisanton80@hotmail.com

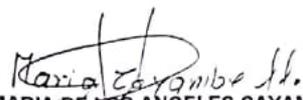


HUGO ANGEL YUQUILEMA GARCÉS

C.C: 0603496001

Dirección: Lizardo García y Larrea Riobamba Chimborazo .
 Teléfono. Cel. 0991594240
 Mail: hugo2504angel@gmail.com




MARIA DE LOS ANGELES CAYAMBE 

C.C: 060 48 14 18 - 6

Dirección: Lizardo García y Larrea Riobamba Chimborazo.
Teléfono. Cel. 0991594240
Mail: hugo2504angel@gmail.com


ROMEL HUMBERTO GUEVARA BAYAS 

C.C: 180234715-4

Dirección: Parroquia Montalvo a una cuadra del estadio ciudad de Ambato.
Teléfono: 0989147097
Mail: romel-guevara23@hotmail.com


GRACIANO PAUL PÉREZ TACOAMAN 

C.C: 1804337671

Dirección: barrio la Esperanza el Rosal Mocha.
Teléfono. Cel. 0996687173
Mail: paulperez_092@yahoo.es


DR. WILSON MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

TRÁMITE NÚMERO: 4845



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3824
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	27
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

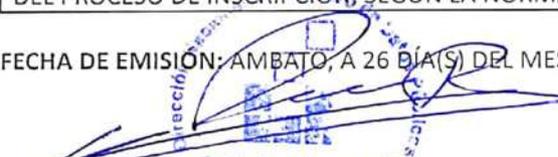
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO /NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018


Registro Mercantil
DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

3824

3088

COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.

Ambato, marzo 31 del 2017

Señor
Juan Carlos Gordon Paz
Presente.

Por el presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., reunida el 31 de marzo del 2017, le eligió a usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **2 años**, de acuerdo al artículo vigésimo del estatuto social de la Compañía, para que la represente legal, judicial o extrajudicialmente, y las demás funciones señaladas.

La COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRIL CARGA CÍA. LTDA., se constituyó mediante Escritura, Pública otorgada el 21 de Agosto del 2007 ante el Dr. Rodrigo Naranjo Notario Séptimo del Cantón Ambato e inscrita bajo el número 780 del 22 de Noviembre del 2007 en el Registro Mercantil del Cantón Ambato.



Eduardo Efraín Zurita Flores
PRESIDENTE

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.
Ambato 24 ABR 2018

Ambato, marzo 31 del 2017

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.

Sr. Juan Carlos Gordon Paz
C.C. N° 1803615259



TRÁMITE NÚMERO: 3918



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3088
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	308
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	GORDON PAZ JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN:	1803615259
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

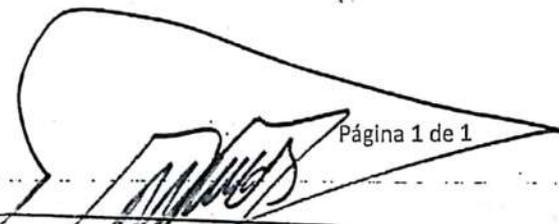
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017


DR. FAUSTO HERNAN PAACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
del Cantón Ambato

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

CERTIFICO: QUE LA COMPULSA QUE
ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD
CON LA COPIA DEL DOCUMENTO QUE
ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO
Ambato 24 ABR 2018


Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

Página 1 de 1



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1891724728001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GORDON PAZ JUAN CARLOS
CONTADOR: MOLINA JIMENEZ ANA GRACIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/11/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 22/11/2007
FEC. INSCRIPCION: 07/01/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/02/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Calle: JACOME CLAVIJO Número: S/N
 Intersección: MARCOS MONTALVO Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LOS JUZGADOS, CASA DE TRES
 PISOS, COLOR AMARILLO Teléfono Domicilio: 032827846 Email: carlos_gordon123@hotmail.es Celular: 0997190033

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

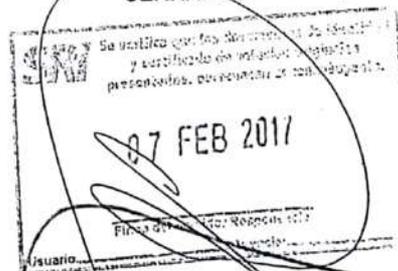
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE
 ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
 DEL ORIGINAL QUE ME FUERE
 PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
 Ambato 24 ABR 2018

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002
JURISDICCION: \ ZONA 3\ TUNGURAHUA

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
 deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JGLA010408

Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560

Fecha y hora: 07/02/2017 14:28:09

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN AMBATO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1891724728001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 22/11/2007
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
 SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Calle: JACOME CLAVIJO Número: S/N Intersección: MARCOS MONTALVO Referencia: A TRES CUADRAS DE LOS JUZGADOS, CASA DE TRES PISOS, COLOR AMARILLO Telefono Domicilio: 032827846 Email: carlos_gordon123@hotmail.es Celular: 0997190033

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **BODEGA** **FEC. INICIO ACT.** 25/05/2016
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
 SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: TISALEO Parroquia: TISALEO Ciudadela: SECTOR SANTA LUCIA Barrio: BARRIO OLIMPICO Calle: VIA A QUINCHICOTO Número: S/N Referencia: DIAGONAL AL ESTADIO, CASA DE UN PISO, COLOR BLANCO Telefono Domicilio: 032827846 Celular: 0997190033 Email: carlos_gordon123@hotmail.es

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JGLA010408 **Lugar de emisión:** AMBATO/BOLIVAR 1560 **Fecha y hora:** 07/02/2017 14:28:09

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, celebrada el día viernes veinte de abril del año dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1.- Al socio BARROS ZAMORA LUIS ANTONIO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO portador de la cédula de ciudadanía número 180234715-1, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admitió a éste último como nuevo socio de la compañía, cesión que corresponde al 6.666666 % por ciento en el capital social de la compañía.

2.- Al socio YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor PEREZ TACOAMAN GRACIANO PAUL portador de la cédula de ciudadanía número 180433767-1, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admitió a este último como nuevo socio de la compañía, cesión que corresponde al 6.666666 % por ciento en el capital social de la compañía.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que los CEDENTES al enajenar sus participaciones sociales lo harán con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que cederán sus participaciones a los CESIONARIOS, también cederán a favor de LOS CESIONARIOS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre del cedente en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, en la misma proporción en la que cederán sus participaciones.

Ambato, a 20 de abril de 2018.



Juan Carlos Gordon Paz
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**

En la Calle Jácome Clavijo s/n y Marcos Montalvo (diagonal a la Ex Lavadora Gulf) perteneciente al cantón Ambato Provincia de Tungurahua, siendo el día viernes veinte de abril del año dos mil dieciocho a las diecisiete horas, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios según el siguiente detalle: 1) BARRENO BARRENO ALEX VINICIO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 2) BAYAS COBA HUGO WILBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 3) CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 4) CHICAIZA MOROCHO ROSALINO, por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 5) YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 6) HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 7) LOPEZ MORENO JUAN ELIAS por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 8) BARROS ZAMORA LUIS ANTONIO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 9) GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 10) JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 11) SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 12) CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 13) NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID por sus propios y personales derechos propietaria de cincuenta participaciones; 14) ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; y 15) ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones. Las participaciones son de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Juan Carlos Gordon Paz con fundamento en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO BARROS ZAMORA LUIS ANTONIO A FAVOR DEL SEÑOR GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.-

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL A FAVOR DEL SEÑOR PEREZ TACOAMAN GRACIANO PAUL Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.-

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-

4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE GERENCIA GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.

5.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL, BALANCE DE RESULTADOS INTEGRALES, BALANCE DE FLUJO DE EFECTIVO, BALANCE DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017, Y RESOLVER SOBRE LOS RESULTADOS.

Preside esta junta el señor Zurita Flores Eduardo Efraín en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Juan Carlos Gordon Paz en su calidad de Gerente General. El señor Presidente por existir quórum legal y estatuario declara instalada la junta universal de socios y pone a consideración de la junta la moción de constituirse en junta universal y los puntos del orden del día propuesto, los cuales son aprobados por unanimidad de los socios. El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO BARROS ZAMORA LUIS ANTONIO A FAVOR DEL SEÑOR GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.- Toma la palabra el señor BARROS ZAMORA LUIS ANTONIO quien manifiesta su decisión de ceder cincuenta participaciones sociales es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO portador de la cédula de ciudadanía número 180234715-1, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio BARROS ZAMORA LUIS ANTONIO para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO portador de la cédula de ciudadanía número 180234715-1, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se admita a éste último como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio BARROS ZAMORA LUIS ANTONIO para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO portador de la cédula de ciudadanía número 180234715-1, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

El señor Presidente procede a tratar el segundo punto del orden del día acordado.

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL A FAVOR DEL SEÑOR PEREZ TACOAMAN GRACIANO

PAUL Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.- Toma la palabra el señor YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL quien manifiesta su decisión de ceder cincuenta participaciones sociales es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor PEREZ TACOAMAN GRACIANO PAUL portador de la cédula de ciudadanía número 180433767-1, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PEREZ TACOAMAN GRACIANO PAUL portador de la cédula de ciudadanía número 180433767-1, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se admita a éste último como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PEREZ TACOAMAN GRACIANO PAUL portador de la cédula de ciudadanía número 180433767-1, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

El señor Presidente procede a tratar el tercer punto del orden del día acordado.

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-

Interviene el señor HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO y manifiesta que el razón a las resoluciones adoptadas en el punto anterior, esta junta debe pronunciarse sobre el nuevo cuadro de integración de capital resultante una vez que se hayan perfeccionado las cesiones de las participaciones autorizadas en esta junta de socios, por lo que mociona a la junta de socios el cuadro de integración de capital social de la compañía para que se aprobado, el mismo que una vez perfeccionada las cesiones de participaciones autorizadas en esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NO. DE PARTICIPACIONES
1	1803289204	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50
2	0201734449	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50,00	50
3	0602476202	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50,00	50

4	1804337671	PEREZ TACOAMAN GRACIANO PAUL	50,00	50
5	1710439934	HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO	50,00	50
6	1803250008	LOPEZ MORENO JUAN ELIAS	50,00	50
7	1802347151	GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO	50,00	50
8	1804451985	GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO	50,00	50
9	1804129607	JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO	50,00	50
10	1802540862	SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON	50,00	50
11	1802350072	CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL	50,00	50
12	0604453738	NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID	50,00	50
13	1802151835	ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN	50,00	50
14	1802530038	ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN	50,00	50
15	1804811923	BARRENO BARRENO ALEX VINICIO	50,00	50
Totales			750,00	750



La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE**: Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que una vez perfeccionada las cesión de participaciones autorizadas por esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NO. DE PARTICIPACIONES
1	1803289204	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50

2	0201734449	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50,00	50
3	0602476202	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50,00	50
4	1804337671	PEREZ TACOAMAN GRACIANO PAUL	50,00	50
5	1710439934	HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO	50,00	50
6	1803250008	LOPEZ MORENO JUAN ELIAS	50,00	50
7	1802347151	GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO	50,00	50
8	1804451985	GUEVARA ESCUADERO ROMEL ALEJANDRO	50,00	50
9	1804129607	JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO	50,00	50
10	1802540862	SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON	50,00	50
11	1802350072	CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL	50,00	50
12	0604453738	NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID	50,00	50
13	1802151835	ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN	50,00	50
14	1802530038	ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN	50,00	50
15	1804811923	BARRENO BARRENO ALEX VINICIO	50,00	50
Totales			750,00	750

El señor Presidente procede a tratar el cuarto punto del orden del día acordado.

4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE GERENCIA GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.- Interviene el señor Presidente y dispone que por secretaria se de lectura al informe presentado por Gerencia General correspondiente al ejercicio económico 2017. Gerencia General proceda a dar lectura de su informe mismo que es puesto

Acta de Junta General Universal de Socios de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., celebrada el día viernes veinte de abril del año dos mil dieciocho a las 17H00 Página 5 de 8

a consideración de los socios. Interviene el socio señor BARRENO BARRENO ALEX VINICIO y mociona que la junta general universal de socios apruebe el informe presentado por Gerencia General correspondiente al ejercicio económico 2017. La moción es sometida a votación siendo aprobada por unanimidad de los socios que pueden votar exceptuando el voto de los administradores quienes por mandato de los dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Compañías no pueden votar, la junta general universal de socios **RESUELVE:** Aprobar el informe presentado por Gerencia General correspondiente al ejercicio económico 2017, el cual consta en el documento adjunto mismo que pasa a formar parte integrante de la presente acta.

El señor Presidente procede a tratar el quinto punto del orden del día acordado.

5.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL, BALANCE DE RESULTADOS INTEGRALES, BALANCE DE FLUJO DE EFECTIVO, BALANCE DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017, Y RESOLVER SOBRE LOS RESULTADOS.- Presidencia solicita que por secretaria se ponga en consideración de los socios el balance general, balance de resultados integrales, balance de flujo de efectivo, balance de cambios en el patrimonio, y notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2017.

Interviene el socio señor BARROS ZAMORA LUIS ANTONIO y mociona que la junta general universal de socios resuelva aprobar el balance general, balance de resultados integrales, balance de flujo de efectivo, y balance de cambios en el patrimonio, correspondientes al ejercicio económico 2017, en consideración a que el mismo refleja la realidad financiera de la compañía. La moción es sometida a votación siendo aprobada por unanimidad de los socios que pueden votar exceptuando el voto de los administradores quienes por mandato de los dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Compañías no pueden votar, la junta universal de socios **RESUELVE:** Aprobar el balance general, balance de resultados integrales, balance de flujo de efectivo, balance de cambios en el patrimonio, y notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2017, los cuales constan en los documentos adjuntos mismos que pasan a formar parte integrante de la presente acta.

Presidencia expone a la junta de socios que como norma legal la junta debe pronunciarse sobre los resultados de cada ejercicio económico lo que pone a consideración de los socios. Interviene el socio señor CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL y mociona que la junta general de universal de socios resuelva no distribuir las utilidades obtenidas en el ejercicio económico 2017. La moción es sometida a votación y por unanimidad del capital social la junta **RESUELVE:** no distribuir las utilidades obtenidas en el ejercicio económico 2017.

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las diecisiete horas dieciocho horas declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo diecinueve, se da lectura al Acta misma que es aprobada por unanimidad sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a las diecinueve horas quince minutos, para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía y el secretario que certifica.



Zurita Flores Eduardo Efraín
PRESIDENTE -SOCIO



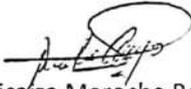
Gordon Paz Juan Carlos
GERENTE GENERAL -SECRETARIO



Bayas Coba Hugo Wilberto
SOCIO



Carballo Lima Cesar Rigoberto
SOCIO



Chicaiza Morocho Rosalino
SOCIO



Yuquilema Garcés Hugo Ángel
SOCIA



Hidalgo Peñafiel Gustavo Francisco
SOCIO



Barros Zamora Luis Antonio
SOCIA



Guevara Escudero Romel Alejandro
SOCIO



Jinde Pilamunga Walter Roberto
SOCIO



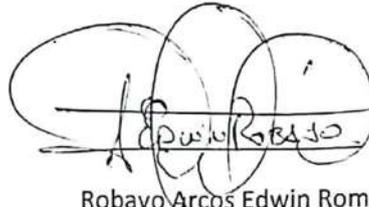
Cevallos Gavilánez Marcos Ermel
SOCIO

López Moreno Juan Elías
SOCIO

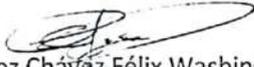




Naula Padilla Wilfrido David
SOCIA



Robayo Arcos Edwin Román
SOCIO



Sánchez Chávez Félix Washington
SOCIO



Barreno Barreno Alex Vinicio
SOCIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804331021

Nombres del ciudadano: JARRIN GUAMAN MAYRA MAGDALENA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. CC SOCIALES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARROS ZAMORA LUIS ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE JULIO DE 2012

Nombres del padre: JARRIN CENEN

Nombres de la madre: GUAMAN MARIA OLGA

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2018

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 180-115-75906



180-115-75906

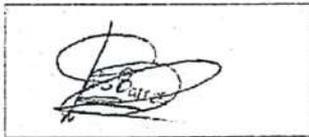
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1805457957

Nombres del ciudadano: BARROS ZAMORA LUIS ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARRIN GUAMAN MAYRA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 20 DE JULIO DE 2012

Nombres del padre: BARROS PAREDES JORGE EDMUNDO

Nombres de la madre: ZAMORA VASCONEZ NANCY ISABEL

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2018

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 182-115-75793



182-115-75793

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603496001

Nombres del ciudadano: YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/MEJIA/ALOASI

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAYAMBE LLIQUIN MARIA DE LOS A

Fecha de Matrimonio: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: YUQUILEMA MARIÑO LUIS

Nombres de la madre: GARCES MARIA SARA

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2018

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 189-115-76015



189-115-76015

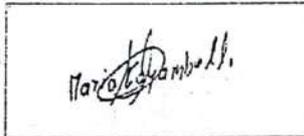
Ing. Jorge Troya Fuertes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0604814186

Nombres del ciudadano: CAYAMBE LLIQUIN MARIA DE LOS ANGELES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/QUIMIAG

Fecha de nacimiento: 3 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL

Fecha de Matrimonio: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: CAYAMBE LEON DANIEL

Nombres de la madre: LLIQUIN NAULA MARIA FRANCISCA

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2018

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2018

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 181-115-76137



181-115-76137

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802347151

Nombres del ciudadano: GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/MONTALVO

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1969



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SORIA GUEVARA GRECIA YALILA

Fecha de Matrimonio: 19 DE NOVIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: GUEVARA LUIS JORGE

Nombres de la madre: BAYAS ZOILA LUCILA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2018

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 182-115-76434



182-115-76434

Ing. Jorge Troya Fuertes

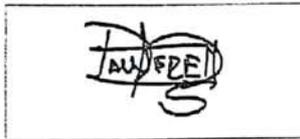
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804337671

Nombres del ciudadano: PEREZ TACOAMAN GRACIANO PAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/MOCHA/MOCHA

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ GUEVARA CARMEN VERONICA

Fecha de Matrimonio: 5 DE FEBRERO DE 2016

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: PEREZ TACOAMAN EMERITA EVA

Fecha de expedición: 5 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2018

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 186-115-76540



186-115-76540

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



SE OTORGÓ ANTE MÍ LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES CELEBRADA POR LOS SEÑORES CONYUGES LUIS ANTONIO BARROS ZAMORA Y MAYRA MAGDALENA JARRIN GUAMAN Y OTROS A FAVOR DEL SEÑOR ROMEL HUMBERTO GUEVARA BAYAS Y OTRO; Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTÁ SEGUNDA COPIA CERTIFICADA HOY VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.


DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga – Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790

**ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN**

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 35409, TOMO 71, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN AMBATO EL UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO A CARGO DEL DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA, CON EL NÚMERO DE PROTOCOLO 20181801001P01393 EL VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. AMBATO VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.-



DR JULIO CÉSAR ARTEAGA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

